

[21 anuncios]

Sumario

Administración Local

Diputación de Sevilla

- Área del Empleado Público

- Aprobación de las bases generales y convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo de la RPT de personal funcionario

Ayuntamientos

- Castilleja de la Cuesta

- Establecimiento y ordenación del precio público en el teatro municipal «Hermanos Reyes»

- Constantina

- Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía en materia de contratación del plan básico de ordenación municipal
- Aprobación inicial de los padrones fiscales de los impuestos y las tasas que se citan para 2024
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de las convocatorias del concurso de méritos de personal funcionario y laboral en el marco del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal. Grupos A1, A2 y C1

- La Luisiana

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio público de piscina municipal

- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de determinados trabajos
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Limpiador en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal

- **Marchena**

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas y fechas de comienzo de la baremación de méritos y de las pruebas de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Inspector de Policía Local (OEP 2022)

- **La Puebla de Cazalla**

- Delegación de competencias del Secretario del tribunal de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor de Cultura

- **El Ronquillo**

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles

- **Sevilla**

- Servicio de Recursos Humanos

- Cese y nombramiento de la titular del órgano directivo de la Dirección General de Edificios Municipales (DIRGRAL15)

- **Villanueva del Ariscal**

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Director de la Escuela de Música (a jornada parcial), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Taller de Rock (a jornada parcial) en la escuela de música, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal
- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la

composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Lenguaje Musical (a jornada parcial) en la escuela de música, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Piano (a jornada parcial) en la escuela de música, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Flamenco y Danza (a jornada parcial) en la escuela de música, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Violín (a jornada parcial) en la escuela de música, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Guitarra Clásica y Flamenco (a jornada parcial), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

- Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, modificación de la composición del tribunal y fecha de comienzo de la baremación de méritos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Profesor de Canto y Lenguaje Musical (a jornada parcial), en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal

Administración del Estado

Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, O.A.

- Expediente de modificación de características de aprovechamiento de aguas públicas M-6830/2018 (17/4776)



ANUNCIO
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)
(Autorizado por Resolución 8795/2023, de 1 de diciembre)

Por Resolución de la Presidencia núm.8795/23, de 1 de diciembre, se procede a aprobar las Bases Generales y Convocatoria de Concurso para la Provisión de Puestos de Trabajo de la RPT de personal funcionario de la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado - de aplicación supletoria a la Administración Local, según el art. 1.3 de dicho reglamento -, el procedimiento de Concurso es el sistema normal de provisión definitiva de los puestos de trabajo, cuya convocatoria habrá de regirse por las correspondientes Bases que asimismo se aprueban.

Al objeto de garantizar una adecuada planificación de los recursos humanos, resulta necesario proceder a la convocatoria de un nuevo Concurso de provisión para los Puestos de Trabajo que se relacionan en el Anexo II, habiendo transcurrido dos años desde la toma de posesión del anterior Concurso, que tuvo lugar en fecha de 15 de septiembre de 2021.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el II Plan de Igualdad de la Diputación de Sevilla, aprobado en Pleno de esta Corporación con fecha de 26 de julio de 2018.

Finalmente, pendiente de desarrollo por las leyes de Función Pública que se dicten, el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, regula asimismo el Concurso de Provisión de Puestos, estableciendo que éste es el procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, basado en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico.

Habiéndose cumplido el trámite previsto en el art. 74 del vigente Acuerdo de Funcionarios que establece que la Junta de Personal deberá

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



ser informada de las Bases Generales con carácter previo a su aprobación, tras el acuerdo alcanzado con la parte social con fechas 13 de julio de 2022, 21 de abril, 3 y 24 de mayo, 6 y 27 de junio de 2023 - ex art. 37 TREBEP -, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases por las que habrá de regirse la correspondiente convocatoria para la provisión de Puestos de Trabajo de la RPT de funcionarios de esta Corporación que han de ser cubiertos por el procedimiento de Concurso, y que se recogen a continuación:

BASES

Primera.- Participación

1.- Podrán participar en el presente Concurso de provisión de Puestos de Trabajo, el personal **funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Sevilla** encuadrado dentro de la categoría requerida y del Subgrupo de Clasificación de cada uno de los puestos que se ofertan, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto la de suspensión firme que determinará la imposibilidad de participar en tanto dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos que se indican en la presente Base en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Se considerarán, no obstante, de acuerdo con lo acordado en cuanto a **categorías unificadas**, como equivalentes a efecto de provisión de Puestos de Trabajo, las categorías que se señalan, dentro de cada uno de los apartados que a continuación se indican, suponiendo la presentación de la solicitud por las personas interesadas pertenecientes a las mismas la aceptación de la polivalencia de funciones de la categoría a la que puedan resultar trasladadas:

- 1) Personal de Actividades Domésticas: Costurera/o, Fregador/a, Lavadero/a, Limpiador/a-Camarero/a, Pinche de Cocina, Camarero/a-Fregador/a, Planchador/a, Lavadero/a-Costurero/a y Limpiador/a.
- 2) Personal de Servicios Generales: Mozo/a de Servicio, Peón y Operario/a de Servicios Generales.
- 3) Guarda, Vigilancia y Portería: Guarda-casero/a, Ordenanza, Portero/a, Vigilante/a, Vigilante/a de Obras y Subalterno/a.

Asimismo, se considerarán, categorías unificadas, teniendo en cuenta la equivalencia de funciones, como ambivalentes a efecto de provisión de Puestos de Trabajo, las categorías de:

- 1) Auxiliar de Clínica/Auxiliar de Enfermería y Auxiliar Psiquiátrico
- 2) Arquitecto/a y Arquitecto/a Superior Urbanista.
- 3) Categorías de Auxiliar de Puericultura y Cuidador/a.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



- 4) Categorías de Auxiliar Administrativo/a y Especialista de 2ª (funciones Auxiliar Administrativo/a).
- 5) Categorías de Administrativo y Especialista 1ª (funciones Administrativo/a).
- 6) Categorías de Especialista Auxiliar Técnico de Obras y Auxiliar Técnico de Obras.
- 7) Categorías de Oficial 2ª Calefactor y Oficial 2ª Calefactor/Frigorista, Oficial Frigorista y Oficial de Climatización.
- 8) Categorías de Licenciado/a en Derecho y TAG.
- 9) Categorías de Médico Generalista y Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria.
- 10) Categorías de Ayudante de Cocina y Cocinero.
- 11) Educador/a Social y Educador/a.

No obstante, lo anterior, tendrán prioridad en caso de empate en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, aquellas personas que concursaran a categorías de la misma denominación que ostentan.

2.- El personal funcionario de carrera con destino definitivo, solo podrá participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, salvo que hayan sido removidos de su anterior destino obtenido mediante Concurso o cesados en puesto obtenido por Libre Designación, en cuyo caso, tendrán la obligación de participar.

3.- El personal funcionario de carrera en servicio activo que se encuentre ocupando puesto en adscripción provisional (por ejemplo, todos los que fueron adscritos provisionalmente a puestos tras la superación de los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal), estará obligado a participar en este Concurso.

Segunda.- Solicitudes. Acreditación de los méritos. Listas de personas admitidas y excluidas. Renuncias y desistimientos a la participación en el Concurso.

1.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso para la provisión de Puestos de Trabajo convocado por la Diputación Provincial de Sevilla, podrán ser presentadas en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla.

2.- Solicitudes y documentación a adjuntar.

La presentación de las solicitudes se realizará **exclusivamente de manera telemática**, de acuerdo con el artículo 4.2.g) de la Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en la Diputación provincial de Sevilla y sus entes instrumentales, que entró en vigor el 7 de julio de 2022, a través de "Mi Oficina 2.0." en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Las personas aspirantes quedarán vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud.

La documentación a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo correspondiente es la siguiente:

- **Solicitud específica** de participación en el proceso de provisión correspondiente, en la que se indiquen los puestos a los que aspira según orden de preferencia, a través del apartado "Convocatoria" de "Mi Oficina 2.0".
- **Documentos acreditativos del mérito de formación**, a través del apartado "Presentación de Títulos y Diplomas de "Mi Oficina 2.0".
- **Documentos**, en su caso, acreditativos del mérito de la conciliación, a anexar dentro del apartado "Convocatoria" de "Mi Oficina 2.0".
- **Documentos**, en su caso, acreditativos del mérito de la valoración del trabajo desarrollado en Otras Administraciones, a anexar dentro del apartado "Convocatoria" de "Mi Oficina 2.0".

Mientras esté vigente el plazo de presentación de instancias, las personas interesadas podrán presentar nuevas solicitudes, siendo únicamente válida la última que presente, anulándose por tanto, las anteriores.

3.- Acreditación de los méritos.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta para su baremación, **salvo aquellos méritos relacionados con los apartados de la Base Tercera: a) Grado personal consolidado, b) Valoración del trabajo desarrollado y d) Antigüedad**, - ya que serán elaborados y aportados de oficio -.

Los méritos serán referidos siempre a la fecha de terminación del plazo de admisión de instancias. En el proceso de valoración podrá recabarse formalmente de las personas interesadas las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

4.- Listas Provisionales y Definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará mediante Resolución la Lista Provisional de personas admitidas y excluidas en el Concurso específico de provisión de puestos de trabajo, junto a la relación de puestos convocados distribuidos por Área funcional/Servicio/Centro, que han solicitado las personas aspirantes por orden de preferencia. Dicha resolución se hará pública a través de anuncio en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla, estableciéndose un plazo de alegaciones a la misma de **5 días naturales**, a partir del día siguiente a la mencionada publicación.

Las personas que deseen presentar subsanación, podrán acceder a "Mi Oficina 2.0" en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla y, presentar una "Solicitud genérica de Incidencias de Personal".

En caso de proceder subsanación, se aprobará la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas a través de una Resolución, indicando para cada una de ellas los puestos solicitados por orden de preferencia. Si, en cambio, no se efectúa subsanación alguna, se aprobará una

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Resolución por la que se eleve a definitiva la mencionada Lista de personas admitidas y excluidas.

En ambos casos, se hará pública la Resolución mediante anuncio en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla.

Tercera.- Méritos.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 44 del RD 364/1995 de 10 de marzo, se establece **un mínimo de 15 puntos** para la adjudicación definitiva de puesto.

Con arreglo a lo establecido en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del art. 44 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de puestos de trabajo, aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo, la valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo, se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

a).- Grado Personal:

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, el Grado personal que tuviese consolidado el personal concursante en relación con el nivel de Complemento de Destino del puesto de trabajo solicitado, de la siguiente forma:

- Por tener consolidado un Grado personal superior al del puesto que se solicita: **10 puntos.**
- Por tener consolidado un Grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: **6 puntos.**
- Por tener consolidado un Grado personal un nivel inferior al del puesto que se solicita: **5 puntos.**
- Por tener consolidado un Grado personal dos niveles inferiores al del puesto que se solicita: **4 puntos.**
- Por tener consolidado un Grado personal tres niveles inferiores al del puesto que se solicita: **3 puntos.**
- Por tener consolidado un Grado personal cuatro niveles inferiores al del puesto que se solicita: **2 puntos.**
- Por tener consolidado un Grado personal cinco o más niveles inferiores al del puesto que se solicita: **1 punto.**

El reconocimiento del grado consolidado se realizará de oficio.

b).- Valoración del trabajo desarrollado:

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 c) del Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, la valoración del trabajo desarrollado se cuantificará con un **máximo de 35 puntos**, de acuerdo con lo establecido en los dos apartados siguientes:

b.1.) Valoración hasta un máximo de 25 puntos, de la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al Área funcional o sectorial a la que corresponda el puesto convocado y a la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los/as candidatos/as con los ofrecidos.

Para la valoración de este apartado se tendrá como referencia el principio de especialización y el desempeño en las actuales Áreas funcionales, teniendo en cuenta las modificaciones que se han venido produciendo en cuanto a la denominación y composición de las mismas.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Asimismo, se entenderán similares en contenido técnico y especialización, los puestos iguales e inmediatamente inferiores dentro del desarrollo profesional correspondiente al **Subgrupo y Grupo Laboral equivalente** (desempeñado con anterioridad a la adquisición de la condición de personal funcionario) del puesto ofertado.

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses en el **mismo Área, Servicio y Unidad**, con contenido técnico y especialización relacionados con los puestos convocados, hasta un **máximo de 25 puntos: 2 puntos por año**. A estos efectos, y en concepto de Unidad, en el caso de los Centros Asistenciales del Área de Cohesión Social e Igualdad, **se tendrá en cuenta la adscripción a los distintos centros y zonas geográficas en las que se han desempeñado los servicios**.

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, en el **mismo Área funcional**, con contenido técnico y especialización relacionados con los puestos convocados, hasta un **máximo de 15 puntos: 1 punto por año**.

- Por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, **en Áreas funcionales o sectoriales distintas**, pero con contenido técnico y especialización relacionados con los puestos convocados, **hasta un máximo de 10 puntos: 0,5 puntos por año**.

b.2.) Valoración, hasta un máximo de 10 puntos del tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel de complemento de destino, a cuyos efectos será tenido en cuenta el tiempo de desempeño de puestos en virtud de Comisión de servicio o adscripción provisional, valorándose la primera situación con un máximo de dos años por cada comisión de servicios desempeñada.

La valoración de este apartado, será conforme a los siguientes criterios:

- Se considerará, a efectos de valoración, el desempeño de todos los puestos dentro de la categoría profesional actual (en el caso del personal laboral que ha adquirido la condición de funcionario se considerará equivalente al nivel mínimo existente en dicha categoría para el personal funcionario), con independencia del Área funcional o sectorial y de la especialización de los mismos.

- La referencia "hasta...", en relación con los bloques de años de desempeño, se entenderá en el sentido de considerar que cualquier periodo que supere un año pasa a computarse en el siguiente escalón.

- El cómputo de nivel de Complemento de destino de los puestos, se iniciará desde el momento en que los puestos se clasifiquen de acuerdo con el criterio establecido por la Ley 30/84, de 2 de agosto de Reforma de Función Pública, despreciando posibles periodos anteriores en los que se careciera de tal criterio de clasificación.

Si durante el tiempo en que el personal funcionario desempeñe un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

La valoración de este apartado se realizará conforme a las equivalencias de tiempo y puntuaciones que se muestran en el siguiente cuadro:

NIVEL PUESTOS DESEMPEÑADOS:

-En Diputación Provincial de Sevilla:

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



AÑOS	PUESTO SUPERIOR	PUESTO IGUAL	PUESTO INFERIOR A NIVELES	PUESTO INFERIOR 1 O MAS NIVELES
Hasta 1	2	1,7	1,35	1
Hasta 2	2,45	2,05	1,65	1,25
Hasta 3	2,9	2,4	1,95	1,5
Hasta 4	3,35	2,75	2,25	1,75
Hasta 5	3,8	3,1	2,55	2
Hasta 6	4,25	3,45	2,85	2,25
Hasta 7	4,7	3,8	3,15	2,5
Hasta 8	5,15	4,15	3,45	2,75
Hasta 9	5,6	4,5	3,75	3
Hasta 10	6,05	4,85	4,05	3,25
Hasta 11	6,5	5,2	4,35	3,5
Hasta 12	6,95	5,55	4,65	3,75
Hasta 13	7,4	5,9	4,95	4
Hasta 14	7,85	6,25	5,25	4,25
Hasta 15	8,3	6,6	5,55	4,5
Hasta 16	8,75	6,95	5,85	4,75
Hasta 17	9,2	7,3	6,15	5
Hasta 18	9,65	7,65	6,45	5,25
Hasta 19	10	8	6,75	5,5
Hasta 20	10	8,35	7,05	5,75
Hasta 21	10	8,7	7,35	6
Hasta 22	10	9,05	7,65	6,25
Hasta 23	10	9,4	7,95	6,5
Hasta 24	10	9,75	8,25	6,75

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==		



Hasta 25	10	10	8,55	7
Hasta 26	10	10	8,85	7,25
Hasta 27	10	10	9,15	7,5
Hasta 28	10	10	9,45	7,75
Hasta 29	10	10	9,75	8
Hasta 30	10	10	10	8,25
Hasta 31	10	10	10	8,5
Hasta 32	10	10	10	8,75
Hasta 33	10	10	10	9
Hasta 34	10	10	10	9,25
Hasta 35	10	10	10	9,5
Hasta 36	10	10	10	9,75
Hasta 37	10	10	10	10

-En otras Administraciones:

AÑOS	PUESTO SUPERIOR	PUESTO IGUAL	PUESTO INFERIOR A NIVELES	PUESTO 1 INFERIOR 34 O MAS NIVELES
Hasta 1	0,5	0,5	0,3	0,25
Hasta 2	1	0,85	0,6	0,5
Hasta 3	1,5	1,2	0,9	0,75
Hasta 4	2	1,55	1,2	1
Hasta 5	2,5	1,9	1,5	1,25
Hasta 6	3	2,25	1,8	1,5
Hasta 7	3,5	2,6	2,1	1,75
Hasta 8	4	2,95	2,4	2
Hasta 9	4,5	3,3	2,7	2,25
Hasta 10	5	3,65	3	2,5

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==		



Hasta 11	5	4	3,3	2,75
Hasta 12	5	4,35	3,6	3
Hasta 13	5	4,7	3,9	3,25
Hasta 14	5	5	4,2	3,5
Hasta 15	5	5	4,5	3,75
Hasta 16	5	5	4,8	4
Hasta 17	5	5	5	4,25
Hasta 18	5	5	5	4,5
Hasta 19	5	5	5	4,75
Hasta 20	5	5	5	5

c).- Cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorará con **hasta un máximo de 10 puntos** la participación como alumno/a o ponente en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, e impartidos por Organismos Públicos y Privados, Corporaciones de Derecho Público y Organizaciones Sindicales, con la correspondiente homologación por una Administración Pública, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto al que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad y violencia de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas.

En caso de falta de referencia al número de horas en los correspondientes Diplomas, Certificaciones o títulos expedidos la valoración será de 0,006 como alumno/a y 0,012 como ponente.

Cada hora de formación tendrá un valor de 0,012 como alumno/-a y 0,025 como ponente.

Los Diplomas, Certificaciones o títulos expedidos que vengan expresados en créditos, serán valorados haciendo su equivalencia en horas, teniendo en cuenta que un crédito es equivalente a diez horas, a menos que se indique expresamente que son **ECTS** (European Credit Transfer System) en cuyo caso la equivalencia será de **25 horas**.

No serán valorados los títulos y cursos de formación, en su caso, necesarios para el acceso al puesto al que aspiran.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



d).- Antigüedad:

Se valorará con 1 punto por año completo a razón de **0,0833 puntos por mes** con un **máximo de 35 puntos**, computándose a estos efectos los servicios reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera.

e).- Conciliación de la vida personal y familiar:

De acuerdo con el art. 44.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y, teniendo en cuenta que los méritos relativos a este apartado solo computarán cuando se solicite por la persona aspirante un puesto de igual o inferior nivel al que ocupa, se valorará con un **máximo de 10 puntos** los siguientes supuestos:

- El **destino previo del/de la cónyuge o pareja de hecho funcionario/a**, obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, **valorándose con 5 puntos**.

- El **cuidado de hijo/a**, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el/la hijo/a cumpla doce años, siempre que se acredite por los/as interesados/as fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del/de la menor, **valorándose con 5 puntos**. La valoración de este segundo supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de un/una familiar.

- El **cuidado de un/a familiar**, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los/as interesados/as que el puesto que se solicita permite una mejor atención del/de la familiar, **valorándose con 5 puntos**. La valoración de este tercer supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijo/a.

Cuestiones comunes a los tres supuestos anteriores de conciliación de la vida personal, familiar y laboral:

- Lo recogido en el RD 364/1995 en relación a los méritos referidos a los supuestos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, han de adaptarse a la concreta organización de esta Corporación Local, entendiéndose que las referencias realizadas al "municipio", han de ser matizadas a fin de cumplir con el objetivo que persigue el art. 44.2 del citado Reglamento, esto es, favorecer en la valoración de los méritos que el cambio de puesto pretendido garantice la mejor atención al familiar.

f).- Puntuación final

La puntuación final vendrá determinada por la suma de puntos obtenidos en todos o algunos de los apartados anteriores aplicables a las personas aspirantes. De acuerdo al art. 44.4 del RD 364/1995 de 10 de marzo, en caso de **empate** en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados desde los apartados a) al d), por el orden expresado. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

En caso de mantenerse la igualdad de puntos, se resolverá a favor del sexo más subrepresentado en el puesto de que se trate en la Diputación Provincial de Sevilla.

Cuarta.- Acreditación de los méritos.

1. Para la certificación de los méritos descritos en la Base Tercera, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta Ley Orgánica, esto es, los permisos y beneficios de protección a la maternidad y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La acreditación del mérito contemplado en el apartado b.2) de la Base Tercera en relación a "Otras Administraciones Públicas", se realizará mediante un Certificado en el que conste el tiempo de permanencia en puestos de trabajo y el nivel del complemento de destino.

2. De acuerdo con el art. 28.7 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrá solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha Ley.

3. Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; apartado e) de la Base Tercera: la documentación que se aporte para la valoración de este apartado deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas. En cualquier caso:

a) Los funcionarios que aleguen como supuesto a valorar el **destino previo del cónyuge o pareja de hecho funcionario**, deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial o Registro de Parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificación del Servicio de Personal que acredite la relación de servicios del cónyuge o pareja de hecho, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==		



b) Los funcionarios que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia o la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

- Certificado de empadronamiento colectivo o individual de cada uno de los miembros actualizado (inferior a tres meses de antigüedad) acreditativo del lugar de residencia de los menores.

c) Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.

- Copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia. En su defecto, certificado médico oficial actualizado justificativo de la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado.

- Certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.

- Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

d) Apartado genérico/común:

- Declaración de la persona solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al hijo/familiar, así como, documentación que acredite fehacientemente esta declaración. Esta declaración podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración o no queda suficientemente justificadas a criterio de la Comisión de Valoración las razones que se alegan.

- Cuando se alegue discapacidad de las personas contempladas en los tres supuestos del apartado e) de la Base Tercera, deberá aportarse copia de la Resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Quinta.- Consideraciones sobre la valoración de los méritos.

1.- Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por las personas solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2.- La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de los puestos.

3.- En caso de empate en la puntuación se acudirá a lo dispuesto en el apartado f) de la Base Tercera.

4.- La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Servicio de Personal del Área del Empleado Público, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada.

Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Personal del Área de Empleado Público.

Sexta.- Comisión de Valoración

Los méritos serán valorados por una Comisión de valoración por cada Área funcional, cuya composición tratará de ajustarse al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad, y cuyos miembros serán designados por el Diputado Delegado del Área de Empleado Público.

Dicha Comisión de Valoración estará constituida por un/una Presidente/a, cuatro Vocales y un Secretario/a, que tendrán la condición de funcionarios/as de carrera. La Comisión quedará integrada además, en todo caso, por los/as Vocales suplentes que, así mismo, serán funcionarios/as de carrera.

Así mismo formarán parte de la Comisión de Valoración una persona representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, según lo previsto en el art. 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El número de representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

La Secretaría corresponderá al Secretario General de la Corporación, o funcionario/a de carrera en quien delegue.

Cualquiera de los miembros de la Comisión deberá abstenerse de actuar, cuando concurra alguna de las causas del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Comisión no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los/as componentes titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros de las Comisiones de Valoración, que serán retribuidos atendiendo a las sesiones a las que asistan, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación, igual o superior al exigido para los puestos convocados.

Las Comisiones de Valoración tendrán la consideración de órganos colegiados de carácter técnico y, como tales, se someterán en su funcionamiento a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con lo anterior, la composición de los miembros de las Comisiones de Valoraciones por cada Área funcional es la siguiente:

ÁREA DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE/A:

Titular:D^a. Kira Colete González.

Suplente:D^a. Ángela Ramos Rodríguez.

VOCALES:

Titular 1:D^a. Fátima Rodríguez Ramos.

Suplente 1:D^a. Josefina Llatas Oliver.

Titular 2:D^a. Ana Rodríguez Angulo.

Suplente 2:D. José M.^a Ramírez Asencio.

Titular 3:D^a. Manuel Santiago Pérez.

Suplente 3:D^a. Rocío Huertas Campos.

Titular 4:D. Pedro Oriol Valverde.

Suplente 4:D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Titular 5: D^a. Victoria Cabo Hernández

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Suplente 5: D^a. M.^a Isabel Ruiz Domínguez

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero

Suplente6: D^a.Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego

Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García

Suplente USTEA:D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO:D. Antonio Gracia Díaz

Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D:D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación

Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular:D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

1: María García de Pesquera Tassara.

2: Francisco Macías Rivero.

3: Manuel Jesús Blanco Mesa.

4: Isabel Jiménez Delgado.

5: Francisco Javier Sánchez García.

6: María Menéndez Fernández.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==		



7: Margarita Ruíz Esteban.

8: Milagros Ruíz Buhigas.

ÁREA DE HACIENDA

PRESIDENTE/A:

Titular:D. Eduardo López Vitoria.

Suplente:D. Francisco Nieto Chaves.

VOCALES:

Titular 1:D^a. Rosario Moreno Varela.

Suplente 1:D^a. María Gómez Verastegui.

Titular 2:D^a. Gloria Aurora Roldán Bayón.

Suplente 2:D. Juan Ángel Giménez Robles.

Titular 3:D. José Manuel Farfán Pérez.

Suplente 3:D^a. Ana Rodríguez Angulo.

Titular 4:D. Pedro Oriol Valverde.

Suplente 4:D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Titular 5: D^a. Alicia Martínez-Ancín González

Suplente 5: D^a. Rocío Huertas Campos

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero

Suplente6: D^a.Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego

Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García

Suplente USTEA:D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO:D. Antonio Gracia Díaz

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==		



Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D: D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación

Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

- 1: María García de Pesquera Tassara.
- 2: Francisco Macías Rivero.
- 3: Manuel Jesús Blanco Mesa.
- 4: Isabel Jiménez Delgado.
- 5: Francisco Javier Sánchez García.
- 6: María Menéndez Fernández.
- 7: Margarita Ruíz Esteban.
- 8: Milagros Ruíz Buhigas.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

PRESIDENTE/A:

Titular: D. Jaime Morell Sastre.

Suplente: D^a Reyes Ortega Rodas

VOCALES:

Titular 1: D^a. Eva Gandul Jiménez

Suplente 1: D^a. Rocío Huertas Campos.

Titular 2: D^a. Victoria Casar Espinosa.

Suplente 2: D. Ana Rodríguez Angulo.

Titular 3: D. Santiago Zuleta de Reales Carvajal.

Suplente 3: D^a. Macarena Sánchez-Palencia Carazo.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Titular 4: D. Pedro Oriol Valverde.
 Suplente 4: D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Titular 5: D. Gabriel Campuzano Artillo.
 Suplente 5: D. José M.ª Ramírez Asencio.

Titular 6: Dª. Mercedes Íñiguez Salinero
 Suplente6: Dª. Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego
 Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: Dª. Candela Lamas García
 Suplente USTEA: D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO: D. Antonio Gracia Díaz
 Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D: D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación
 Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

- 1: María García de Pesquera Tassara.
- 2: Francisco Macías Rivero.
- 3: Manuel Jesús Blanco Mesa.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



- 4: Isabel Jiménez Delgado.
 5: Francisco Javier Sánchez García.
 6: María Menéndez Fernández.
 7: Margarita Ruíz Esteban.
 8: Milagros Ruíz Buhigas.

ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a. Rosa Torrico Fernández.
 Suplente: D^a. Macarena Sánchez-Palencia Carazo.

VOCALES:

Titular 1: D. Gabriel Campuzano Artillo.
 Suplente 1: D. Isabel Ceballos Chaves.

Titular 2: D. José Pedro Mora Fernández.
 Suplente 2: D^a. M.^a Dolores Torres Carrasco.

Titular 3: D. Santiago Zuleta de Reales Carvajal.
 Suplente 3: D^a. Carmen Toro Pinilla.

Titular 4: D. Antonio Rafael Fernández Reja.
 Suplente 4: D. Pedro Oriol Valverde.

Titular 5: D. Francisco José Paniagua Carmona
 Suplente 5: D^a. Carmen Lirola Pino.

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero
 Suplente 6: D^a. Ana Rodríguez Angulo

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego
 Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García
 Suplente USTEA: D. Jacinto Pérez Elliot.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Titular USO: D. Antonio Gracia Díaz
 Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D: D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación
 Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

- 1: María García de Pesquera Tassara.
- 2: Francisco Macías Rivero.
- 3: Manuel Jesús Blanco Mesa.
- 4: Isabel Jiménez Delgado.
- 5: Francisco Javier Sánchez García.
- 6: María Menéndez Fernández.
- 7: Margarita Ruíz Esteban.
- 8: Milagros Ruíz Buhigas.

ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a. M.^a Inés López Pérez

Suplente: D^a. María Cinta Domínguez Gil.

VOCALES:

Titular 1: D. Francisco Javier Pérez Molina.

Suplente 1: D^a. M.^a Dolores Osuna Quesada

Titular 2: D^a. Ana Rodríguez Angulo.

Suplente 2: D^a. Rocío Huertas Campos.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Titular 3:D^a. Marta Rodríguez García.

Suplente 3:D. José M.^a Ramírez Asencio.

Titular 4:D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Suplente 4:D. Pedro Oriol Valverde.

Titular 5: D^a. Elisa M.^a Fernández Lara.

Suplente 5: D^a. M.^a Ángeles Andrade Rodelgo.

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero

Suplente6: D^a.Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego

Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García

Suplente USTEA:D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO:D. Antonio Gracia Díaz

Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D:D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación

Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular:D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

1: María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



- 2: *Francisco Macías Rivero.*
- 3: *Manuel Jesús Blanco Mesa.*
- 4: *Isabel Jiménez Delgado.*
- 5: *Francisco Javier Sánchez García.*
- 6: *María Menéndez Fernández.*
- 7: *Margarita Ruíz Esteban.*
- 8: *Milagros Ruíz Buhigas.*

ÁREA DE CONCERTACIÓN

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a. Carmen Carretero Espinosa de los Monteros.
Suplente: D^a. Ángela Ramos Rodríguez.

VOCALES:

Titular 1: D. Manuel Santiago Pérez.
Suplente 1:D^a. Elisa Pérez Zapater.

Titular 2:D. Carlos Seco Gordillo.
Suplente 2:D^a. Avelina Hernández de la Torre.

Titular 3:D^a. Ana Rodríguez Angulo.
Suplente 3:D^a. Rocío Huertas Campos.

Titular 4:D. Pedro Oriol Valverde.
Suplente 4:D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Titular 5: D^a. Kira Colete González.
Suplente 5: D. José M.^a Ramírez Asencio.

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero
Suplente6: D^a.Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego
Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Titular *USTEA*: D^a. Candela Lamas García
 Suplente *USTEA*: D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular *USO*: D. Antonio Gracia Díaz
 Suplente *USO*: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular *SAT-D*: D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular *CSIF*: Pendiente de designación
 Vocal *CSIF*: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

- 1: María García de Pesquera Tassara.
- 2: Francisco Macías Rivero.
- 3: Manuel Jesús Blanco Mesa.
- 4: Isabel Jiménez Delgado.
- 5: Francisco Javier Sánchez García.
- 6: María Menéndez Fernández.
- 7: Margarita Ruíz Esteban.
- 8: Milagros Ruíz Buhigas.

ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a. Isabel Lizaur Cuesta.

Suplente: D. Juan Antonio Sánchez Benítez

VOCALES:

Titular 1: D^a. Mercedes Ruiz Díaz.

Suplente 1: D. José M.^a Ramírez Asencio.

Titular 2: D. Rafael Martínez Ramos.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTpO2UbSuPoQ==		



Suplente 2: D^a. Ana Rodríguez Angulo.

Titular 3: D. Antonio Javier Ruiz Ocaña.

Suplente 3: D. Victor Cárdenas Fernández

Titular 4: D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Suplente 4: D. Pedro Oriol Valverde.

Titular 5: D^a. Raquel Viñuales Melénez.

Suplente 5: D^a. Dolores Lobillo Aranda.

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero

Suplente 6: D^a. Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego

Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García

Suplente USTEA: D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO: D. Antonio Gracia Díaz

Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D: D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación

Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



- 1: *María García de Pesquera Tassara.*
- 2: *Francisco Macías Rivero.*
- 3: *Manuel Jesús Blanco Mesa.*
- 4: *Isabel Jiménez Delgado.*
- 5: *Francisco Javier Sánchez García.*
- 6: *María Menéndez Fernández.*
- 7: *Margarita Ruíz Esteban.*
- 8: *Milagros Ruíz Buhigas.*

ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a. Lourdes Romero Alonso.
Suplente: D^a. M.^a del Mar Ramos Martos.

VOCALES:

Titular 1: D. Pedro Oriol Valverde.
Suplente 1: D. José M.^a Ramírez Asencio.

Titular 2: D. Julio Estepa Zabala.
Suplente 2: D^a. M.^a del Pilar Vilches Palomino.

Titular 3: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero.
Suplente 3: D^a. Rocío Huertas Campos.

Titular 4: D. Antonio Rafael Fernández Reja.
Suplente 4: D^a. Ana Rodríguez Angulo.

Titular 5: D^a. Candela Lamas García.
Suplente 5: D^a. Elvira Sánchez Andamoyo.

Titular 6: D^a. Carmen Lirola Pino
Suplente 6: D^a. Avelina Hernández de la Torre

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego
Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García
Suplente USTEA: D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO: D. Antonio Gracia Díaz
Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D: D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación
Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

- 1: María García de Pesquera Tassara.
- 2: Francisco Macías Rivero.
- 3: Manuel Jesús Blanco Mesa.
- 4: Isabel Jiménez Delgado.
- 5: Francisco Javier Sánchez García.
- 6: María Menéndez Fernández.
- 7: Margarita Ruíz Esteban.
- 8: Milagros Ruíz Buhigas.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a. Elvira Sánchez Andamoyo.

Suplente: D^a Elisa Pérez Zapater

VOCALES:

Titular 1: D. Antonio Rafael Fernández Reja.

Suplente 1: D. José M.^a Ramírez Asencio.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



Titular 2:D. Pedro Oriol Valverde.
Suplente 2: D^a. Sara Domínguez-Adame Lanuza.

Titular 3:D^a. Ana Rodríguez Angulo.
Suplente 3:D^a. Rocío Huertas Campos.

Titular 4:D. Carlos Seco Gordillo.
Suplente 4:D^a. Avelina Hernández de la Torre.

Titular 5: D^a. M.^a del Mar Ramos Martos.
Suplente 5: D. Julio Estepa Zabala.

Titular 6: D^a. Mercedes Íñiguez Salinero
Suplente6: D^a. Carmen Lirola Pino

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

Titular U.G.T.: Alejandro Talavera Gallego
Suplente U.G.T.: Natalia Pérez Galufo

Titular CC.OO.: Jesús Cózar Campanario

Titular USTEA: D^a. Candela Lamas García
Suplente USTEA:D. Jacinto Pérez Elliot.

Titular USO:D. Antonio Gracia Díaz
Suplente USO: D. Manuel Sánchez Sánchez

Titular SAT-D:D. Manuel Santiago Martínez Delgado

Titular CSIF: Pendiente de designación
Vocal CSIF: Pendiente de designación

Las representaciones de CC.OO. Y SAT-D solo cuentan con un integrante para la Comisión de Valoración al no contar con otros representantes que cumplan con los requisitos exigidos. La representación de CSIF será nombrada mediante la correspondiente resolución, una vez que la sección sindical proponga los nombres de sus representantes.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



SECRETARIO:

Titular: D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Suplentes:

1: María García de Pesquera Tassara.

2: Francisco Macías Rivero.

3: Manuel Jesús Blanco Mesa.

4: Isabel Jiménez Delgado.

5: Francisco Javier Sánchez García.

6: María Menéndez Fernández.

7: Margarita Ruíz Esteban.

8: Milagros Ruíz Buhigas.

Séptima.- Desarrollo, puntuaciones, reclamaciones y adjudicación definitiva.

Tras la publicación en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla de las Listas Definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, se convocará a la Comisión de Valoración, al objeto de proceder a la baremación de los méritos.

Una vez baremado los méritos correspondientes al Concurso, la Comisión de Valoración publicará en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla un anuncio con las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes y la adjudicación provisional de los puestos solicitados.

El plazo para presentar alegaciones frente a las mencionadas puntuaciones será de **5 DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la publicación en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla, pudiendo presentar las mismas a través de una "Solicitud genérica de Incidencias de Personal" en "Mi Oficina 2.0".

Convocadas, en su caso, las Comisiones de Valoración para resolver las alegaciones a las puntuaciones, ésta publicará posteriormente en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla un anuncio con la resolución de las mismas y la adjudicación definitiva de puestos, que tendrá desde este momento carácter vinculante, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado dichas alegaciones, elevándose propuesta definitiva a la Presidencia de la Corporación, la cual resolverá el Concurso.

No obstante lo anterior, a partir del día siguiente a la publicación del anterior anuncio en el Portal Provincial de la Diputación de Sevilla, - antes de la resolución definitiva de puestos-, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **5 DÍAS NATURALES** para presentar renuncias a algunos puestos solicitados.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



En relación a aquellas personas aspirantes que, participando en este Concurso de Provisión, no tuviesen un puesto con carácter definitivo (por ejemplo, todos los que fueron adscritos provisionalmente a puestos, por los procesos selectivos de Estabilización de Empleo Temporal), si, a la finalización del mismo no obtuvieron destino definitivo, se les atribuirá el desempeño provisional de un puesto.

La Resolución por la que se apruebe la adjudicación definitiva de puestos, será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

La adjudicación definitiva con la resolución del Concurso, se resolverá en el plazo **máximo de 4 meses**, contados desde el día de la finalización de presentación de solicitudes.

Octava.- Voluntariedad del traslado.

Los traslados que se deriven de la resolución del presente Concurso, tendrán la consideración de voluntarios. Los puestos de trabajo obtenidos mediante la resolución por la que se apruebe la adjudicación definitiva serán irrenunciables.

Novena.- Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos será dentro de los tres días hábiles o dentro de un mes, si comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse **dentro de los 3 días hábiles siguientes** a la publicación de la resolución del Concurso en el B.O.P. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

No se podrá tomar posesión en las situaciones de Incapacidad Temporal, hasta tanto recaiga la preceptiva alta médica.

En caso de ocupación de puesto interinado, en ningún caso se producirá el cese de la persona que ocupa la plaza interinada, realizándose una permuta o cambio de puesto entre la persona que obtiene el puesto y el interino que lo viene ocupando.

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de Concurso, de los puestos de trabajo de la RPT de funcionarios que figuran en el Anexo I (<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/uqwzcmKdQkC0Y88m5dRjmQ==>), en la que se detallan las Áreas y Servicios a los que éstos están adscritos, así como los requisitos indispensables para su desempeño, de

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		



acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública.

TERCERO.- Las Bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando el plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente de la publicación en BOP.”

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significando que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la misma, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL. (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	05/12/2023 15:22:10
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/HW9tOnAgX8iTp02UbSuPoQ==		





Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

D^a. ANA M^a CHAVES VILLADIEGO, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (SEVILLA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Diciembre del 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.1. PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO EN EL TEATRO MUNICIPAL "HERMANOS REYES".

Visto que, con fecha 5 de diciembre de 2023, por el Área de Cultura de este Ayuntamiento se presentó memoria justificativa en la que argumentaba la necesidad para el establecimiento e imposición de precios públicos en el Teatro Municipal Hermanos Reyes, así como sobre el coste y rendimiento del servicio en el que se justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como la conformidad de la Intervención con la propuesta presentada.

De conformidad con lo previsto en los artículos 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 10 de la Ordenanza General Reguladora de los Precios Públicos del Municipio de Castilleja de la Cuesta, en concordancia con la resolución n.º 807/2023, de 19 de junio, SE PROPONE:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento y ordenación de los precios públicos por prestación de servicios de la Delegación de Cultura en el Teatro Municipal Hermanos Reyes, según obra en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Y para que así conste, con la advertencia del contenido del artículo 206 del R.O.F., libro la presente de orden, a la fecha de la firma electrónica.

Y para que así conste, libro la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kuposyAWnSSZV6FNGXZk1A==	Firmado	07/12/2023 14:00:39
Firmado Por	Firmado	07/12/2023 13:55:50
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kuposyAWnSSZV6FNGXZk1A==	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

ANUNCIO

En la sesión plenaria de fecha 28 de noviembre de 2023, al punto tercero de los del orden del día “Aprobación, si procede, expediente de contratación del servicio de redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal de Constantina (PBOM); aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y delegación en la Alcaldía de la competencia en materia de contratación.”, se adoptó acuerdo, en cuya disposición novena literalmente dice:

NOVENA.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia las facultades como órgano de contratación para las restantes actuaciones que deban llevarse a cabo por el mismo hasta la formalización del contrato, incluida la misma, en favor de una mayor eficiencia y agilidad en la gestión administrativa del expediente ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Procedase a publicar el acuerdo de la delegación de esta competencia en el BOP, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dándose cuenta al Pleno periódicamente de los acuerdos adoptados y que sean resultado de esta delegación de facultades.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Constantina a la fecha de la firma
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Rubén Rivera Sánchez

Código Seguro De Verificación	RMpxqQoy+xxTfm9BKGagsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	04/12/2023 14:19:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RMpxqQoy+xxTfm9BKGagsA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de noviembre de 2023, los padrones municipales correspondientes al ejercicio de 2024 que a continuación se relacionan:

- Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos Privados de Caza)
- Tasas Municipales arbitrios de industria
- Tasas Municipales arbitrios de urbana
- Tasas Municipales ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública
- Tasas por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y/o sombrillas

Se someten a exposición pública por periodo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el mismo pueden los interesados examinar en el Servicio de Rentas y Exacciones de esta Secretaría Municipal, los referidos padrones y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora vigente en la materia

En Constantina a 30 de noviembre de 2023

EL ALCALDE PRESIDENTE
Rubén Rivera Sánchez

Código Seguro De Verificación	tOCimeNBJGcmxI/d2C8DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	30/11/2023 15:29:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tOCimeNBJGcmxI/d2C8DGA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

ANUNCIO

D. RUBÉN RIVERA SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Constantina, Sevilla,

HACE SABER: que por Resolución de Alcaldía nº 190/2023, de fecha 4 de diciembre de, se procede a aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de méritos (Grupos A1, A2 y C1) correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el personal funcionario y laboral, conforme al siguiente detalle:

“Visto el contenido del expediente 736/2022, incoado por esta Administración para unir documentación relativa a la convocatoria del concurso de méritos de personal funcionario y laboral correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyas bases se aprueban por Resolución de Alcaldía 177/2022, de 7 de diciembre.

Publicadas las bases en el B.O.P. Nº 288 de 15 de diciembre de 2022; BOJA nº 2, de 4 de enero de 2023 y BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2022, y transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de las que rigen el procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada en parte por la Ley 11/1999, de 21 de abril y, en relación con lo contenido en el artículo 41.14) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Habiéndose publicado en el BOP nº 251 de 30 de octubre de 2023 relación provisional de admitidos y excluidos de los grupos A1, A2 y C1, otorgándose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos y concluido dicho plazo, se presentan las siguientes:

- Sarai Parra Rivero (Directora-Educadora del Grupo A2): solicita subsanación del nº del DNI.
- Ana Nieto Luque (Trabajadora Social): concreta su solicitud en el sentido de que va referida al puesto de Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Mª del Rocío Pareja Fernández (Trabajadora Social): concreta su solicitud en el sentido de que va referida al puesto de Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios.

Visto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERA.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el concurso de méritos (Grupos A1, A2 y C1) correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el personal funcionario y laboral conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS:

ASESOR/A JURÍDICO/A:

-Esperanza Macarena Álvarez Caro, Esperanza Macarena. DNI *****528*

PSICÓLOGO/A DEL C.A.I.T.

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	WiwHeGXihUIIKCZxj1S+tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	07/12/2023 10:13:45
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WiwHeGXihUIIKCZxj1S+tg==		



-Bellido Gómez, Isabel M^a. DNI *****794*

ASESOR/A JURÍDICO/A DEL C.I.M.

-Fuentes Rubiano Francisca M^a. DNI *****431*

Excluida:

-Romero Martín Macarena: no aporta fotocopia de titulación.

GRUPO A2

TRABAJADOR/A SOCIAL S.S.C.

-Castillo Jiménez M^a del Carmen. DNI *****490*

-Luque Pons Vanesa M^a. DNI *****139*

-Nieto Luque, Ana. DNI *****634*

-Pareja Fernández, M^a del Rocío. *****730*

-Villar Hernández, Mercedes. DNI *****223*

Excluidos/as:

-López López, Arsenio: no presenta solicitud de participación en el proceso de estabilización en modelo oficial.

TRABAJADOR/A SOCIAL S.C.C. (S.A.D.- Servicio de Ayuda a Domicilio).

-Aranda Santillana, Felisa M^a. DNI *****101*

-Castillo Jiménez, M^a del Carmen. DNI *****490*

-Cuevas Caneo, M^a Dolores. DNI *****386*

-Hoyos Barrera, Francisco Javier. DNI *****736*

-Luque Pons, Vanesa M^a. DNI *****139*

Excluidos/as: no especifican en su solicitud la plaza a la que optan, la cual puede ser: 1.-

Trabajador/a Social S.S.C. o bien 2.- Trabajador/a Social S.S.C. (S.A.D.)

-González Cuesta, Remedios.

-Ortiz Romero, Isabel.

COORDINADOR PROYECTO DE JUVENTUD.

-Herencia Fajardo, Almudena. DNI *****651*

-Mejías Abril, Yolanda. DNI *****976*

INFORMADOR/A-ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL C.I.M.

-Pimienta Deli, Araceli. DNI *****326*

EDUCADOR/A SOCIAL S.S.C.:

- Camacho López, Patricia. DNI *****392*

-Luna Lozano, Irene. DNI *****473*

-Ortiz García, Julia. DNI *****199*

ANIMADOR SOCIOCULTURAL S.S.C.

-Caballero González, M^a Teresa. DNI *****082*

Código Seguro De Verificación	WiwHeGXihUIIKCZxjls+tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	07/12/2023 10:13:45
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WiwHeGXihUIIKCZxjls+tg==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

TÉCNICO EN EDUCACIÓN DE INTERVENCIÓN:

-Herencia Fajardo, Almudena. DNI *****651*

DIRECTORA-EDUCADORA GUARDERÍA

- Burgos Rivera, M^a Luisa. DNI *****262*
- Cazallo Fuentes, Isabel. DNI *****257*
- Cobo Jiménez, M^a Rosa. DNI *****099*
- Fernández Rodríguez, Lidia. DNI *****437*
- Parra Rivero, Sarai. DNI *****189*
- Tello Rubio, Amanda. DNI *****520*

TÉCNICO APOYO ESCOLAR JUVENTUD

-Mejías Abril, Yolanda. DNI *****976*

GRUPO C1

AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

- Bastos Domínguez, Juan Francisco. DNI *****437*
- Robles Saldaña, Carlos Antonio. DNI *****129*

TÉCNICO EN EDUCACIÓN INFANTIL. GUARDERÍA.

- Caballero Vargas, María. DNI *****912*
- Delgado García, Jennifer. DNI *****646*
- Fernández Rodríguez, Lidia. DNI *****437*
- Gallego Sabido, Sonia. DNI *****694*
- Parra Rivero, Sarai. DNI *****189*
- Rodríguez González, María. DNI *****644*

Excluidos/as:

-Galoso Sánchez, Obrayan: presenta una sola solicitud para dos plazas de distinto grupo (Grupo C1:Técnico en Educación Infantil y Auxiliar de Guardería)

MONITOR/A ESCOLAR

- Delgado García, Jennifer. DNI *****646*
- Parra Rivero, Sarai. DNI *****189*
- Robles Saldaña, Carlos Antonio. DNI *****129*

SEGUNDA.- Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será la que a continuación se relaciona:

Web: www.constantina.org - www.ayuntamientoconstantina.com - C/. Eduardo Dato, 7 Tlf.: 955 880 700 - 701 - Fax 955 881 505
E-mail: constsec@dipusevilla.es - constantina@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	WiwHeGXihUIIKCZxj1S+tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	07/12/2023 10:13:45
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WiwHeGXihUIIKCZxj1S+tg==		



PRESIDENTE (grupo A1)

- Titular: M^a José Trigo Romero
- Suplente: Rafael Antonio Valero Navarro

SECRETARIO/A:

- Titular 1 : Ángela García Contreras.
- Suplente 1(Secretario): Carmen Mercedes López Falcón

VOCALES (GRUPO A1):

- Titular 1: Antonio José Fernández Bárbara
- Suplente 1: Isaac Manuel Anuedo Valderas

- Titular 2: Encarnación Rodríguez Rojas.
- Suplente 2: Georgina Ixchel Ambrosiani Ordoñez.
- Titular 3: José Miguel Sánchez Solares
- Suplente 3: José Miguel Ruda Vega.
- Titular 4: David Gómez Rodríguez.
- Suplente 4: Macarena Esquivel Vera

TERCERA.- El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes, el día 14 de diciembre, a las 09:00 horas en esta Casa Consistorial (C/ Eduardo Dato nº 7)

CUARTA.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTA.- Publíquese la presente resolución en el B.O.P.; tablón de anuncios electrónico de esta administración (<https://sedeconstantina.dipusevilla.es>), y en la página web del Ayuntamiento (www.constantina.es).

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno Corporativo, para su conocimiento, en la primera sesión que por éste se celebre.

Dado en Constantina, a la fecha de la firma, ante mi, la Secretaria, que CERTIFICO”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Constantina, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Rubén Rivera Sánchez.

Código Seguro De Verificación	WiwHeGXihUIIKCZxj1S+tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	07/12/2023 10:13:45
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WiwHeGXihUIIKCZxj1S+tg==		





ANUNCIO BOP

El Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza Fiscal N.º 8 Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio Público de Piscina Municipal**, en virtud de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, con la finalidad de adaptar la ordenanza fiscal vigente a las nuevas cuantías acordadas por el equipo de gobierno para la prestación de servicios públicos de competencia local en beneficio de modo particular a los sujetos pasivos.

LA ORDENANZA QUEDARÍA REDACTADA COMO SIGUE:

ORDENANZA FISCAL N.º 8 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL.

Art. 1.- El artículo 3 de la citada ordenanza fiscal queda redactado como sigue:

Artículo 3. Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la establecida en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

Las Tarifas de la tasa serán las siguientes, comunes para las Piscinas Municipales de La Luisiana y El Campillo

CONCEPTO	IMPORTE
Laborable adultos	2,50 €
Laborables menores de 16 años, discapacitados con una minusvalía reconocida superior al 33 % y jubilados	2,10 €
Sábados, domingos y festivos, adultos	3,70 €
Sábados, domingos y festivos menores de 16 años, discapacitados con una minusvalía reconocida superior al 33 % y jubilados	3,00 €
Abono adultos	40,00 €
Abono menores de 16 años, discapacitados con una minusvalía reconocida superior al 33 % y jubilados	25,00 €

Quedan exentos del pago de la tasa los menores de 4 años, así como los menores de 16 años con una discapacidad superior al 33%.

Serán objeto de bonificación de un 10 % o un 20 % para aquellos abonos adquiridos por unidades familiares integrados por un adulto y dos menores de 16 años o por un adulto y tres menores de 16 años respectivamente.

Disposición derogatoria

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza quedan derogadas cuantas otras disposiciones reglamentarias se opongan, contradigan o resulten incompatibles con los preceptos de esta Ordenanza.

Código Seguro De Verificación:	zkAHApjnLaY/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	07/12/2023 11:47:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zkAHApjnLaY/Rk2LL6iXKA==		





Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez su texto se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal.

En La Luisiana, a la fecha de la firma.

LA ALCLADESA,

Fdo. M.^a Valle Espinosa Escalera

Código Seguro De Verificación:	zkAHApjnLaY/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	07/12/2023 11:47:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zkAHApjnLaY/Rk2LL6iXKA==		





ANUNCIO BOP

El Pleno del Ayuntamiento de La Luisiana, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza Fiscal N.º 23 Reguladora del Precio Público por la Prestación de determinados Trabajos**, en virtud de lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, 28 de noviembre, con la finalidad de adaptar la ordenanza fiscal vigente a las nuevas cuantías acordadas por el equipo de gobierno para la prestación de servicios públicos de competencia local.

LA ORDENANZA QUEDARÍA REDACTADA COMO SIGUE:

ORDENANZA FISCAL N.º 23 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS TRABAJOS.

Art. 1.- El artículo 4 de la citada ordenanza fiscal queda redactado como sigue:

Artículo 4. Tarifas.

La cuantía del precio público será la siguiente:

- Uso del camión municipal: 12 €por hora.
- Uso de otros vehículos de obra: 20 €por hora.
- Hora de trabajo de cualquier operario en la utilización de vehículos: 20 € En sábados y festivos: 40 €
- Limpieza de solares:
 - Solares de menos de 200 m2: 50,00 €
 - Solares superiores a 200 m2 (por tramos de cada 100 m2 más de superficie): 25,00 €

Disposición derogatoria

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta ordenanza quedan derogadas cuantas otras disposiciones reglamentarias se opongan, contradigan o resulten incompatibles con los preceptos de esta Ordenanza.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez su texto se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tal y como señala el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal.

En La Luisiana, a la fecha de la firma.

LA ALCLADESA,

Fdo. M.ª Valle Espinosa Escalera

Código Seguro De Verificación:	5HKosxymaZhBAAYJPLSHUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	07/12/2023 11:47:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/5HKosxymaZhBAAYJPLSHUQ==		





**D^a. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA, ALCALDESA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA (SEVILLA)**

HACE SABER

Teniendo presente que en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 117, de 24 de mayo de 2022 se publicó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana para el año 2022, en relación a los procesos selectivos para el ingreso por concurso de méritos mediante el sistema de acceso libre, de personal laboral fijo, en el marco del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla).

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 2022 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, núm. 284, las Bases reguladoras de las convocatorias que han de regir los referidos procesos selectivos, en relación con la siguiente plaza, entre otras:

DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES
LIMPIADOR/A	3	CONCURSO	

Considerando que con fecha 6 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 55, extracto del anuncio de las Bases anteriormente referidas, suponiendo dicha publicación el inicio del plazo de presentación de solicitudes de los procesos selectivos regulados por tales Bases.

Habiendo finalizado con fecha 3 de abril de 2023 el plazo de veinte días hábiles para la formulación de solicitudes, mediante Decreto nº 71/2023, de 3 de mayo, se acordó la aprobación del listado provisional de personas admitidas y excluidas, así como composición del órgano de selección. Con misma fecha se publicó Edicto al respecto en el Tablón Electrónico de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana, concediendo un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación.

Por todo lo anterior, una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, y en base a lo dispuesto en la referida Base Sexta, así como en los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en relación al proceso selectivo para la estabilización de tres plazas de Limpiador/a, mediante sistema de concurso, turno libre, personal laboral fijo, mediante el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana (Sevilla):

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS

Apellidos y nombre	DNI
Fernández Fernández, María Pilar	**.37.56*-*
Fernández Jiménez, Rosario	**.10.91*-*

Código Seguro De Verificación:	TtX3RVPB2Dxx4VA9oyCV1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	07/12/2023 10:19:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TtX3RVPB2Dxx4VA9oyCV1g==		





García Arroyo, Cristóbal Adelando	** *48.01 *-*
Rodríguez Laguna, Dolores Carmen	** *34.01 *-*
Rodríguez Naranjo, Dolores	** *10.84 *-*
Vega Vega, Lourdes	** *42.45 *-*
Vernalte Martínez, David	** *65.02 *-*

SEGUNDO.- Se convoca a los miembros del Órgano de Selección para proceder a la baremación de méritos el día **15 de diciembre de 2023, a las 08:30 horas**.

Lo que se pone en público conocimiento para que surta los efectos oportunos.

En La Luisiana, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^a Valle Espinosa Escalera

Código Seguro De Verificación:	TtX3RVPB2Dxx4VA9oyCV1g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Valle Espinosa Escalera	Firmado	07/12/2023 10:19:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TtX3RVPB2Dxx4VA9oyCV1g==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3936/2023
Fecha Resolución: 07/12/2023

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS SOBRE APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/AS-EXCLUIDOS/AS PROCESO SELECCIÓN UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE MARCHENA (SEVILLA).

Resultando que por Resolución nº 3675/2023 de fecha 16/11/2023 se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, por el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición, en ejecución de la oferta pública de empleo 2022.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 269 de fecha 21 de noviembre de 2023, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, no se han presentado reclamaciones.

Considerando que la Base 5 de las que rigen la presente convocatoria establece en sus apartados 3, 4, 5, 6 y 7 que:

“5.3.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

5.4.- Asimismo, esta Resolución será publicada en el en el Tablón de Edictos y la página web del Ayuntamiento de Marchena, que contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

5.5.- Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

5.6.- Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado en cualquier momento del proceso selectivo.

5.7.- Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Marchena, Resolución de la Delegación de Recursos Humanos declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A propuesta del Tribunal Calificador, se podrá indicar en la citada Resolución, la fecha, lugar y hora de realización prueba que hubiera de realizarse”.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, el [artículo 7.2](#) del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de Ingreso, Promoción Interna, Movilidad y Formación de los Funcionarios de los Cuerpos de Policía Local -DPLA-,

RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de Inspector de la Policía Local perteneciente a la escala de Administración Especial, mediante el sistema de acceso por promoción interna y procedimiento de selección concurso – oposición

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
MAS1tbiOl+KXzWYibXl1TA==	Firmado	07/12/2023 12:22:51
Firmado Por	Firmado	07/12/2023 12:16:32
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/MAS1tbiOl+KXzWYibXl1TA==	





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
SECRETARIA
GENERALES

Listado definitivo de personas admitidas/excluidas para proveer una plaza de Inspector de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, mediante el sistema de acceso por promoción interna y procedimiento de selección concurso – oposición

ASPIRANTES ADMITIDOS
MIGUEL CHECA MARFIL

ASPIRANTES EXCLUIDOS

SEGUNDO.- Convocar al Tribunal Calificador para su constitución así como para la baremación de la fase de concurso de méritos el día **21 de diciembre de 2023 a las 09:30 horas en la Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena (SODEMAR S.L.U.) sito en Calle Albañilería n.º 7, CP 41620 en Marchena (Sevilla), así como para proceder posteriormente a la realización de los ejercicios tipo test y supuesto práctico en el mismo lugar y fecha a las 11:00 horas**, y que serán realizados por la persona aspirante admitida definitivamente en el procedimiento.

TERCERO.- Los sucesivos anuncios se llevarán a cabo mediante publicación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Marchena.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y el lugar, hora y día de comienzo de la fase de concurso y de la celebración del examen tipo test y del supuesto práctico en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, además de comunicar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador para que surta los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUÍN SÁNCHEZ BACO

FDO: MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación	MAS1tb10l+KXzWYibX11TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/12/2023 12:22:51
	Joaquin Sanchez Baco	Firmado	07/12/2023 12:16:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/MAS1tb10l+KXzWYibX11TA==		





ANUNCIO

D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA.-

HACE SABER: Que con fecha de 30 de noviembre de 2023, se ha dictado Decreto de Alcaldía nº. 1343-2023 que dice como sigue:

“**DADA** cuenta del expediente nº 2550/2022 que se tramita para la provisión de una plaza de monitor/a de Cultura, personal laboral, Grupo III-B, a jornada completa, por el sistema de concurso dentro de la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal.

CONSIDERANDO que, por anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 314, de fecha 31 de diciembre de 2022, se abrió el plazo para presentación de solicitudes previsto en las Bases que regulan la convocatoria.

CONSIDERANDO que, transcurrido el plazo para la presentación de instancias se aprobó por Decreto de Alcaldía nº 327-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, y decreto corrección de error material 1326-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023 la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y, se abrió el plazo de subsanación de errores, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 68, de fecha 24 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO necesario proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador del procedimiento de selección y dar cumplimiento al apartado sexto de las bases de la convocatoria.

RESULTANDO que, el apartado sexto de las Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 1683-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, prevé la posibilidad de delegación del Secretario Titular de la Corporación.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las competencias de D. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General Acumulado del Excmo. Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla como Secretario del Tribunal Calificador en el proceso de selección de un monitor/a de Cultura, personal laboral, Grupo III-B, del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla en Dña. M^a Luisa Carrasco Moreno, Técnico de Administración Especial de Gestión Presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica (<https://sede.lapuebladecazalla.es/>) a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente. En La Puebla de Cazalla a fecha de firma electrónica.-

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Antonio Martín Melero.-





AYUNTAMIENTO
**LA PUEBLA
DE CAZALLA**

Cód. Validación: 7H6WHMYW3KGZ72DWNCFNA
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2





AYUNTAMIENTO
DE
EL RONQUILLO
(SEVILLA)

Aprobada provisionalmente la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo, mediante acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021, y no habiéndose producido alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitiva la modificación del texto normativo de la mencionada Ordenanza, que se publica íntegramente para su general conocimiento.

Aprobar la modificación del artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, en materia de tipos de gravamen, que pasará a tener el siguiente tenor literal:

- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,50%.
- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rustica serán del 0,85%.
- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales serán del 1,30%.

El Ronquillo, a la fecha de la firma

El Alcalde

Fdo: D. Cipriano Huertas Díaz

Código Seguro De Verificación:	Yze0yIvI4IHP8UZQVAjZxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cipriano Huertas Diaz	Firmado	05/12/2023 17:07:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yze0yIvI4IHP8UZQVAjZxg==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
 SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y
 PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
 NGDO. PROVISIÓN
 DE PUESTOS DE TRABAJO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 1 de diciembre de 2023, ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por el Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido expediente nº 1726/2023 para el cese y posterior nombramiento del titular del órgano directivo en la Dirección General de Edificios Municipales; emitidos los informes pertinentes y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, se propone que por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Disponer el cese de la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, a la terminación de la jornada laboral del 29 de noviembre de 2.023.

Nombre y apellidos	Órgano Directivo en el que se nombra
D ^a . Inmaculada García Repullo	Dirección General de Edificios Municipales (DIRGRAL15)

SEGUNDO: Nombrar a la siguiente persona titular del órgano directivo que se cita, con la efectividad del día 1 de diciembre de 2.023.

Nombre y apellidos	Órgano Directivo en el que se nombra
D ^a . Inmaculada García Repullo	Dirección General de Edificios Municipales (DIRGRAL15)

TERCERO: Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma,
 EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	X4+ivftstBL2ESrvINw3+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	05/12/2023 11:12:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/X4+ivftstBL2ESrvINw3+A==		





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 320/2023
F. Apertura 10/02/2023
Código de clasificación 2.03.02
Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 11 1 PLAZA DE DIRECTOR/A ESCUELA DE MÚSICA / JORNADA PARCIAL / PERSONAL LABORAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1596 de fecha 16 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Director/a Escuela de Música, Jornada Parcial, Personal Laboral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 20 de junio de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 16 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 243 de fecha 20 de octubre de 2023.
- IX Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5USW46SGPFS6X4CDA5ARZFJ
 https://sede.sedelectronica.es/Documentos/5USW46SGPFS6X4CDA5ARZFJ/5USW46SGPFS6X4CDA5ARZFJ.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 HASH: a9258a0c9a677a392a37a20864b045506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	RAFAEL REBOLLO ORDEN	284...18M

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal,

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5J5W46S6GPF56X4CDAC5AR2FJ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.es/verificacion/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Suplente. Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5J5W4686GPF56X4CDAC5AR2FJ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 344/2023
F. Apertura 13/02/2023
Código de clasificación 2.03.02
Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 31 / 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE ROCK EN LA ESCUELA DE MÚSICA / JORNADA PARCIAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1612 de fecha 18 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Profesor de Taller de Rock en la Escuela de Música, Jornada Parcial, Personal Laboral.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO
 LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS,
 MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 16 de octubre de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 18 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 243 de fecha 20 de octubre de 2023.
- IX Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 75DKPR06PAMPSKFE23QLWDL7F
 https://sede.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 HASH: a9258a0c9a671a392a371a20864b0445506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	HUMBERTO ANTONIO GIRON CARACUEL	41...916E

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 75DKPR06PAMP5KFE23QLWDL7F
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 75DKPR06PAMPSKFE23QLWDL7F
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sevilla.es/verificacion/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 335/2023

F. Apertura 13/02/2023

Código de clasificación 2.03.02

Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 22 / 1 PLAZA DE PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL EN LA ESCUELA DE MÚSICA / JORNADA PARCIAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1615 de fecha 20 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Profesor de Lenguaje Musical en la Escuela de Música, Personal Laboral, Jornada Parcial.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 16 de octubre de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 18 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 249 de fecha 27 de octubre de 2023.
- IX Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 6TZAYXDF2W26W5KJEHWTN77
 https://sede.sede.es/verificac...
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 Firmado en: 07/02/2023
 HASH: a92580c967a392a37a20864b645506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALFONSO CABRERA SUAREZ	77...149V
2	FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ JIMENEZ	53...625E
3	OSCAR MANUEL PAREDES GRAU	458...45Y

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 6TZAXFDF2W26W5KJEHWTN77
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 6TZAYXFDF2W26W5KJEHWTN77
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 326/2023
F. Apertura 10/02/2023
Código de clasificación 2.03.02
Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021 (28 DICIEMBRE) 16 / 1 PLAZA DE PROFESOR DE PIANO EN LA ESCUELA DE MÚSICA / JORNADA PARCIAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1593 de fecha 17 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Profesor de Piano Escuela de Música, Jornada Parcial, Personal Laboral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 04 de julio de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 17 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 242 de fecha 19 de octubre de 2023.
- IX Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 3LL564XYTC4R5GTLTFZCMBR
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 Expediente: 027/02/2023
 HASH: a9255a0c03967a392a37a20964b0e45506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	VICENTE SUÁREZ PAYÁN	45658...Q

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 3LL664XYTC4R5GTLTFZZCM6R
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 3LL564XYTC4R5GTLTFZZQMR
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sevilla.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 325/2023
F. Apertura 10/02/2023
Código de clasificación 2.03.02
Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 15/ 1 PLAZA DE PROFESOR DE FLAMENCO Y DANZA EN LA ESCUELA DE MÚSICA / JORNADA PARCIAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1595 de fecha 16 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso , en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Profesor de Flamenco y Danza Escuela de Música, Jornada Parcial, Personal Laboral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 04 de julio de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 18 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 242 de fecha 19 de octubre de 2023.
- IX. Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: SETERFKS29HFYSSZEFWOSTJZ
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 N. Expediente: 031/02/2023
 HASH: a9a55a0c9a667a392a237a20964b0a45506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MARIA DE GRACIA CORREA LEÓN	289...81S

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 9ETFRKS29HFYSZ2FEWOSTJZ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.es/verificacion/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

electrónica de este Ayuntamiento [\[www.villanuevadelariscal.es\]](http://www.villanuevadelariscal.es) y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 9ETFRKSZ9HFYSZ2FEWOSTJZ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.es/electronica/>
 Documento firmado electrónicamente desde el plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del

N. Expediente	308/2023
F. Apertura	10/02/2023
Código de clasificación	2.03.02
Asunto	ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 03 1 PLAZA PROFESOR DE VIOLÍN ESCUELA DE MÚSICA/JORNADA PARCIAL/PERSONAL LABORAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1595 de fecha 16 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Profesor de Violín Escuela de Música, Jornada Parcial, Personal Laboral.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 20 de junio de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 16 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 242 de fecha 19 de octubre de 2023.
- IX Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 623NZKFD6QSH59YHJ6LZLITFH
 https://sede.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	JOSE ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ	75541...D

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961





Ayuntamiento de Villanueva del

electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 623NZKFD6QSH59YHJ6LZLTFH
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.se/electronicas/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 342/2023
F. Apertura 13/02/2023
Código de clasificación 2.03.02
Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 29 / 1 PLAZA DE PROFESOR DE GUITARRA CLÁSICA Y FLAMENCO / JORNADA PARCIAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1613 en fecha 18 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 1 plaza de Profesor de Guitarra Clásica y Flamenco, Personal Laboral, Jornada Parcial.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso , de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 16 de octubre de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 18 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 244 de fecha 21 de octubre de 2023.
- IX Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: A2SS7TGJ9HGSSZCKY6XSFLPG
 https://sede.sedelectronica.es/Documentos/validacion/validacion.asp?Codigo=A2SS7TGJ9HGSSZCKY6XSFLPG
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 HASH: a9258a0c9a677a392a37a20864b0e45506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	JOSÉ BURGOS GARCÍA	53...887F
2	MARÍA ANGUSTIAS CUEVAS SANTANA	76...022S

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[www.villanuevadelariscal.es\]](http://www.villanuevadelariscal.es) y en su caso, en el Tablón de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: A2SS7TGJ9HGSZCKY6SXSLPQ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.se/electronica/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

N. Expediente 334/2023
F. Apertura 13/02/2023
Código de clasificación 2.03.02
Asunto ESTABILIZACIÓN LEY 20/2021(28 DICIEMBRE) 21 / 1 PLAZA DE PROFESOR DE CANTO Y LENGUAJE MUSICAL / JORNADA PARCIAL

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2023-1614 en fecha 18 de octubre 2023, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, modificación del tribunal y la fecha de valoración del concurso, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 1 plaza de Profesor de Canto y Lenguaje Musical, Personal Laboral, Jornada Parcial.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL Y FECHA VALORACIÓN CONCURSO

A la vista de los siguientes antecedentes:

- I. Providencia de Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2022.
- II. Resolución de Alcaldía 2022-1803 de aprobación de la Convocatoria y las Bases para el acceso, de fecha 07 de diciembre de 2022.
- III. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 288 de fecha 15 de diciembre de 2023.
- IV. Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 15 de fecha 24 de enero de 2023.
- V. Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 34 de fecha 9 de febrero de 2023.
- VI. Se emite informe por la encargada del Registro de Entrada en fecha 16 de octubre de 2023 en el que se hace constar las instancias presentadas por los candidatos.
- VII. Resolución de la Lista Provisional de Admitido y Excluido de fecha 18 de octubre de 2023.
- VIII. Publicación de la Lista Provisional de Admitido y Excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 244 de fecha 21 de octubre de 2023.
- IX. Vista la solicitud con número de registro de entrada del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal 6609 y fecha 20 de noviembre de 2023 María del Valle Noguera Wu, donde expone su imposibilidad de ejercer la presidencia de los tribunales por circunstancias excepcionales de carga de trabajo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2022-1803 de fecha 07 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 7HD5GLGR33J4FCXPF6G68DQ
 https://sede.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Francisco García González (1 de 1)
 Alcalde
 N. Expediente: 037/02/2023
 HASH: a9255a0c5b677a392a371a20864b0a45506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	OSCAR MANUEL PAREDES GRAU	458...45Y

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del nuevo tribunal calificador y convocar a los miembros del mismo para su constitución y proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, que se efectuará el día 12 de diciembre de 2023, a las 16:00 horas, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Tribunal Calificador:

Presidente: Pedro Ignacio Moya Álvarez Ossorio, Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Lucía Rivera García, Secretaria General del Ayuntamiento de Gelves.

Secretario: Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo Funcionario del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Dolores Pinto Nieto, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Vocal: José Manuel Madrid Silva Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Manuel Talavera Laredo, Técnico Medio de Gestión del Ayuntamiento de Cantillana.

Vocal: Trinidad Vargas Cotán Administrativo del Ayuntamiento de Olivares. Suplente: María Martínez Villamor, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Albaida.

Vocal: Manuel Díaz Macías, Interventor del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal. Suplente: Candela Valle Mancilla, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Vocal: Manuel Gómez Herrera, Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Suplente: Rafael Prados de Soto, Secretario-Interventor Ayuntamiento de Marismillas.

TERCERO. Notificar a los miembros del tribunal la presente Resolución.

CUARTO. Publicar la lista definitiva de personas admitidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria para la constitución del mismo y proceder a la baremación de los méritos de las personas aspirantes, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [www.villanuevadelariscal.es] y en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 7HD5GLGR3J4RCCXPF8G69DQ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 7HD5GLGR33J4RCCXPF6G69DQ
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR. O.A.

COMISARÍA DE AGUAS



**COMISARIA DE AGUAS
CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: M-6830/2018 (17/4776)

PETICIONARIOS: Benjamín Pérez González , José Pérez González , Manuel Pérez González , Mariana González Téllez , Mercedes Pérez González

USO: Agropecuarios - Regadío (Leñosos-Olivar) de 4,492 ha

VOLUMEN ANUAL (m³/año): 8.736

CAPTACIÓN:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	M.A.S.	X UTM	Y UTM
1	El Saucejo	Sevilla	Masa de agua Subterránea	ES050MSBT000054302 "Sierra de los Caballos - Algámitas"	316.168	4.104.706

Objeto de la modificación:

Cambio de cultivo de la totalidad del a superficie regable a olivar, con dotación de 1.944,79 m³/ha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS NATURALES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, los que se consideren perjudicados puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación que se somete a información pública se encuentra disponible en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla y también puede consultar el informe de planificación hidrológica emitido en el expediente a través de la dirección genérica de consulta:

Plaza de España Sector II
41071-SEVILLA
TEL: 955 .637.502
FAX: 955 .637.512
<http://www.chguadalquivir.es>

Firmado electrónicamente.
CSV: MA00101801DT0D6XQP0C8JTTVMDSWKMOX5



M-6830/2018
Página 2 de 2



<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>,
Donde debe introducir el código CSV MA001N030SQKC0HR67RZ7F9D54C0A4MJ4U

EL JEFE DE SECCIÓN

Fdo.- Enrique Calderón Luna
(Documento firmado electrónicamente)

